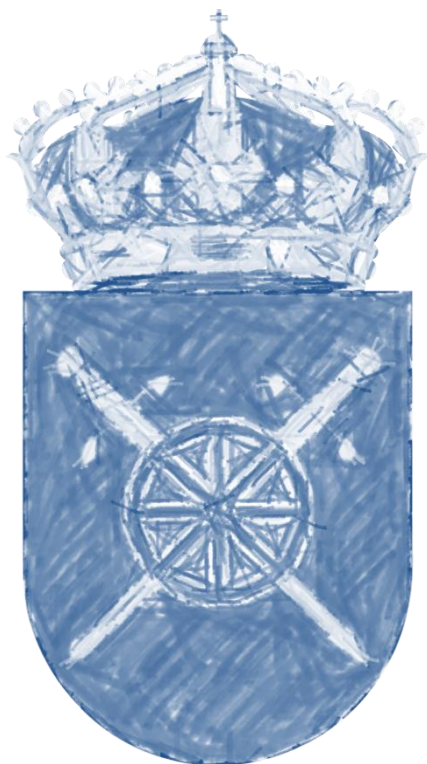




Domingo 1 de diciembre 2024

Canicross Escatrón II

Desafío Aragonés Canicross



Organiza:
Ayuntamiento de Escatrón y Club Canicross Uncastillo



PRESENTACIÓN

Por segundo año consecutivo, Escatrón acogerá la segunda prueba del Canicross Aragón, el domingo 1 de diciembre de 2024, localizando este evento en la zona del [Hostal Club Náutico](#), con recorrido por caminos y senderos de dicha localidad.

¿NO CONOCES EL CANICROSS?

El canicross es una disciplina deportiva dentro de la categoría de Mushing, consiste en correr por circuitos de tierra o montaña acompañado de un perro, con un arnés y una línea de tiro, unidos a un cinturón que lleva el corredor.

Cualquier raza de perro puede participar, independientemente de su tamaño. Sólo necesita algo de entrenamiento ya que las distancias son muy asequibles para ellos.

MATERIAL

- **Arnés para el perro:** con enganche a la parte final del lomo. Debe ser acolchado para no producir lesiones ni rozaduras. Los arneses que cruzan horizontal por delante del pecho están prohibidos.
- **Línea de tiro:** con zona elástica para amortiguar tirones. La longitud extendida no será inferior a 2 metros ni superior a 3 metros.
- **Cinturón para el corredor:** con una anchura mínima de 7cm.



Antes de empezar a practicar esta modalidad, el perro debería pasar por el veterinario para comprobar su estado físico y descartar posibles anomalías, para después aplicar los mismos principios de entrenamiento y progresión que en los corredores.

Precaución con la temperatura, si son altas, en el caso del perro hablamos de +16º C, pueden ser fatales. Se debe evitar correr por encima de esa temperatura.

En estas pruebas, el respeto al perro debe ser máximo y está totalmente prohibido que el perro corra por detrás del guía, dar tirones y por supuesto cualquier tipo de maltrato físico o verbal al perro, siendo sancionado el corredor que lo incumpla.

Además, antes de la prueba, **se debe de pasar un control veterinario** donde se acredita que el animal tiene en regla sus vacunaciones y que se encuentra en un estado físico adecuado para participar, **edad mínima 1 año** el mismo día de la prueba.

DATOS DE LA PRUEBA

Tendrá lugar el **domingo 1 de diciembre de 2024** en la localidad zaragozana de Escatrón. El control veterinario estará instalado en el mismo lugar que la recogida de dorsales, situado en un punto señalado en la zona del Hostal Club Náutico.

Horario:

- **8:30 a 9:30 h:** Control veterinario y entrega de dorsales.
- **10:00 h:** Canicross Escatrón del Desafío Aragonés Canicross.
Estar 10 min. antes en la fuente del [Hostal Club Náutico](#) para reunión informativa y organizar los cajones de salida.

El recorrido estará marcado con cintas de plástico de color que destaque con el ambiente y diferentes voluntarios en cruces para mejor visualización.

El Canicross Escatrón tendrá un avituallamiento en la meta para perros.

La salida tendrá lugar en cajones reducidos, separados mínimo 1,5 metros, en intervalos de 10 segundos entre cajones.

Inscripciones: en la web de Cronolimits

En el momento de la inscripción se mandará un email a elena_ci11@hotmail.com con toda la documentación correspondiente del perro, ya sea escaneada o fotografiada.

Si en la carrera anterior de Blancas tu perro cumplía con los requisitos hasta la edición de Escatrón, no es necesario mandarlas de nuevo si corres con el mismo.

CONTROL VETERINARIO

Las vacunas serán:

- Antirrábica EN VIGOR.
- Polivalente (mínimo frente a moquillo, leptospirosis y parvovirus canina) ANUAL y OBLIGATORIA.
- Tos de la perrera (traqueo bronquitis infecciosa canina, contra Parainfluenza y Bordetella Bronchispetica) ANUAL y OBLIGATORIA.
- Desparasitación CADA 6 MESES SELLADA Y OBLIGATORIA
Se recomienda poner las vacunas 15 días antes del evento. Los perros deben ir identificados mediante microchip. No se permitirá soltar a los perros en ningún punto del circuito.
- **Todos los participantes deberán pasar por el control veterinario obligatorio antes del inicio** de la prueba. Será responsabilidad del deportista presentarse en el lugar de la carrera con antelación suficiente para pasar el control siguiendo el programa previsto con el organizador.

- El control veterinario incluye **chequeo básico previo** de exploración física general (mucosas, auscultación cardíaca, pulmonar, pulso y almohadillas). Control realizado por estudiantes en formación de la Escuela de veterinaria MasterD del curso del curso Auxiliar ACV, bajo la dirección del Jefe/a de veterinarios. Pudiendo realizar revisiones también tras la carrera.
- El deportista deberá **presentar** en el control veterinario **la cartilla de vacunación o pasaporte, actualizado** anualmente, firmado y sellado por un veterinario colegiado, y el certificado de implantación del microchip obligatorio. **Preferiblemente mandándolo también de forma anticipada en la inscripción a elena_ci11@hotmail.com para agilizar el proceso.**
- Los perros que hayan superado el control veterinario, ante cualquier problema de salud que surja durante la realización de la prueba, podrán ser examinados por el equipo veterinario de la misma, pudiendo ser retirados de la prueba.
- Los perros que no hayan superado el control veterinario no podrán participar en la prueba.

ZONAS APARCAMIENTO (en amarillo)





Distancia	Desnivel positivo
7,22 km	61 m
Dificultad técnica	Desnivel negativo
Moderado	61 m
Altitud máxima	Trailrank
143 m	8
Altitud mínima	Tipo de ruta
32 m	Circular

ORGANIZACIÓN: Ayuntamiento de Escatrón, Club Canicross Uncastillo y peña El Chandrío.

Director ejecutivo:

- JESÚS POLO BORDONABA, D.N.I 72995663B. tfno 692202198. Encargado de la supervisión y coordinación de la prueba, responsable de voluntarios y circuitos.

Responsable de seguridad:

- JESÚS YUBERO AMBROJ D.N.I 73001513L tfno 685610295. Encargado de la seguridad tanto en salida y meta como circuitos, controlando en todo momento que todos los animales estén atados y bajo control de sus propietarios, así como de que lleven el material reglamentario para la prueba.

Personal Auxiliar: (coordinar voluntarios, supervisión recorridos, avituallamientos, etc.)

- JORGE MARÍN YUBERO D.N.I 73222261J encargado de señalización, marcaje y supervisión del recorrido.
- ISAAC VIDAL ROMEO D.N.I 73011178R encargado de avituallamientos, tanto para animales como para personas en el recorrido y a la llegada a meta.
- MIGUEL ZAPATA PIAZUELO D.N.I 73090270L encargada de información, entrega de dorsales y coordinación de voluntarios.

NÚMERO DE PARTICIPANTES Y PERSONAL SANITARIO

El número de participantes será de un máximo de 100 personas. El personal sanitario consistirá en un médico y una ambulancia medicalizada.

CONTROL VETERINARIO

Elena Catalán Insa, veterinaria colegiada nº 2262, teléfono 653232372, y estudiantes en formación del curso Auxiliar de veterinaria ACV de la Escuela de veterinaria MasterD.

PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento del reglamento de protección de datos de carácter personal (UE)2016/679 y la ley orgánica de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales 3/2018, de 5 de diciembre, le informamos que los datos que nos facilita van a ser tratados por

Canicross Aragón como responsable del tratamiento con la finalidad exclusivamente deportiva (inscripción, participación y gestión de la prueba). Garantizamos la confidencialidad de sus datos, no siendo comunicados a terceras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente. El participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad que reconoce el citado reglamento, dirigiéndose a Canicross Aragón, C/Juan II de Aragón 7 5ºB, 50009 Zaragoza, por correo postal adjuntando fotocopia del DNI.

Asimismo los participantes otorgan al organizador de la prueba, el derecho, permiso y autoridad para utilizar su voz e imagen cuando hayan sido tomadas durante el evento por el organizador y autorizan a reproducción de fotografías, emisión de videos, publicación de clasificaciones, etc., mediante cualquier dispositivo (televisión, internet, publicidad gráfica) sin límite temporal.

****En caso de inclemencias meteorológicas que así lo requieran, la organización se reserva la potestad de la modificación de horarios, recorridos, ubicación de entrega de dorsales o trofeos, etc.*

****La prueba no se aplazara por circunstancias meteorológicas, si bien en caso de fuerza mayor podrá ser suspendida.*

El participante al inscribirse a la prueba acepta íntegramente el reglamento correspondiente.

REGLAMENTACIÓN

El Canicross Escatrón constituye la segunda prueba del **DESAFÍO ARAGONÉS DE CANICROSS** dando puntos para la clasificación final.

GENERALIDADES

La realización de las competiciones de canicross, se hará conforme a lo establecido en el presente reglamento. En lo no especificado, se aplica el reglamento del Desafío Aragonés Canicross y/o lo acordado por el director de carrera.

INSCRIPCIONES

Lugar de recogida de dorsales será en la zona habilitada junto Hostal Club Náutico.

PRECIO: Canicross Escatrón - Desafío Aragonés Canicross.

General 20€, incluyendo:

- Bolsa de corredor.
- Seguro de día.
- Servicios médicos con ambulancia y veterinarios.
- Comida y Sorteos.
- Cronometraje y zonas parking.

PREMIOS Y TROFEOS

3 primeros absoluto masculino y femenino.

3 primeros veteranos 1 masculino y femenino.

3 primeros veteranos 2 masculino y femenino.

CATEGORIAS

SENIOR, de 16 a 39 años

VETERANOS I, de 40 a 49 años.

VETERANOS II, de 50 años en adelante

2. JURADO DE CARRERA

- 2.1. El Director de carrera se ocupará que la realización y desarrollo de las pruebas se haga conforme a los reglamentos vigentes, ocupándose de su aplicación.
- 2.2. El Director de carrera, en cualquier caso, será el máximo responsable en la toma de decisiones y contará con la ayuda de: los jueces de control, con la colaboración técnica y profesional del equipo de cronometraje y el veterinario jefe de la carrera.
- 2.3. En cada prueba existirá un jurado de carrera integrado por:
 - Director de Carrera, que actuará como Presidente.
 - Los Jueces de control.
 - Equipo de cronometraje de meta.
 - Jefe de veterinarios.
- 2.4. El Jurado de carrera será convocado por su Presidente cuando sea solicitado por alguno de sus miembros, y en todo caso para revisar una infracción de los reglamentos que pueda llevar consigo una descalificación. La opinión del Jurado es de carácter consultivo y colegiado. Después de haber oído la opinión del Jurado, el Director de carrera emitirá su decisión sobre el caso planteado.
- 2.5. El Jurado de carrera decidirá sobre la posible elección de medidas sancionadoras en todos los casos que les sean presentados. El Presidente del Jurado de carrera contará con el voto decisivo en caso de empate. En caso de descalificación, el Presidente podrá votar de distinta forma con su voto decisivo.

3. PARTICIPANTES

- 3.1. La participación de las pruebas de Canicross se ajustará a las condiciones de convocatoria de cada una de ellas (requisitos, plazos, procedimiento y cuotas de inscripción), la cual se realizará de conformidad con lo establecido en la normativa establecida.
- 3.2. Todos los participantes deben disponer de la documentación (cartilla) actualizada del perro con el que va a participar, siendo el propietario del animal. En caso de participar con otro corredor que no sea el propietario tendrá que rellenar el **formulario de autorización**.

4. PERROS

- 4.1. Se admite la participación de todas las razas de perros, siempre y cuando estén en buena forma física, y superen el control veterinario obligatorio.
- 4.2. La edad mínima de los perros participantes será de 12 meses y la máxima de 10 años.
- La edad del perro es la que alcanzan el día del inicio de la competición en la que ésta inscrito.
- 4.3. Los perros deberán llevar obligatoriamente implantado un microchip.
- 4.4. No se admitirá la participación de perros manifiestamente peligrosos, referido esto a ejemplares concretos y no a razas.
- 4.5. El perro no se podrá cambiar dentro de la misma prueba.

- 4.6. El nombre del perro figura en las listas de clasificación individuales de cada prueba.
- 4.7. Los perros podrán emplearse por otros deportistas, con el permiso o acuerdo de su propietario (rellenando el formulario de autorización, ejemplo final). En ningún caso el mismo perro podrá competir en la misma carrera con dos corredores diferentes.

5. RESPONSABILIDADES

- 5.1. El Organizador de cada prueba dispondrá de una póliza de Responsabilidad Civil que cubra la totalidad de la competición.
- 5.2. El deportista será responsable del perro en todo momento, desde la llegada al lugar de la carrera hasta su marcha. No se permiten perros sueltos antes, durante o después de la prueba.
- 5.3. En cada prueba habrá personal capacitado para atender cualquier incidencia médica que ocurriera en el transcurso de la prueba (Cruz Roja, personal sanitario, etc.).

6. EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO

Los equipos participantes en una prueba de canicross deberán ir equipados con el siguiente material obligatorio:

- **6.1. Cinturón de Canicross:** Para la cintura del deportista. Debe ser cómodo para el deportista permitiendo acoplar la línea de tiro mediante un mosquetón que estará fijo al cinto. El mosquetón puede ser de “apertura rápida” o normal. Se admitirá cualquier cinturón que cumpla estas con estas funciones y tenga un ancho mínimo de 7 cm, aunque se recomienda material específico o arneses ligeros de montaña.
- **6.2. Línea de tiro:** Para unir el cinturón del deportista al arnés del perro. Deberá disponer de una zona elástica de amortiguación. La longitud de la línea de tiro extendida con amarre, no será inferior a 2 metros ni superior a 3 metros. Para unir la línea de tiro al arnés del perro habrá un mosquetón o un cordino, siendo recomendable el uso de éste último. El material tiene que ser ligero, resistente e hidrófugo.
- **6.3. Arnés de tiro:** Arnés para el perro. Debe ser de tiro y cumplir las siguientes especificaciones:
 - No se permitirá bajo ningún concepto la utilización de collares como medida de sujeción ni de líneas extensibles tipo flexie. El arnés deberá ir sujeto a la cintura mediante la línea de tiro tradicional.
 - Deberá ser resistente para garantizar que el perro no lo rompa y se escape.
 - Deberá proteger al perro de rozaduras durante el tiro. Por eso las zonas de contacto con la piel del perro serán de material no abrasivo ni cortante.
 - Las zonas de impacto (esternón y alrededor del cuello) deberán ser acolchadas y no tener ninguna anilla o similar de ningún material.
 - Deberá permitir la extensión normal de las patas del perro sin impedimentos.
 - Dispondrá de un cordino en el extremo final para unirlo a la línea de tiro.
 - Se recomiendan los arneses cruzados sobre la espalda hasta la cola ya que reparten mejor la fuerza de tiro por toda la espalda del perro.
 - No tendrán ninguna anilla o similar de ningún material (a no ser que estén convenientemente protegidas) para evitar rozaduras o lesiones al perro.
 - Están prohibidos los arneses que crucen horizontalmente por delante de las patas delanteras, ya que pueden provocar deformidades e impiden la extensión normal de las patas delanteras.

- **6.4. Guantes:** En previsión de tramos complicados en algún circuito y para proteger al corredor ante caídas, se podrá exigir, según circuito, el uso de guantes. Se recomienda su uso siempre. El Director de carrera informará de su obligatoriedad según circuito.
- **6.5. Calzado:** No se permitirá calzado que pueda suponer un peligro para el perro. Se permite el uso de calzado con clavos o tacos de 1 mm. de altura máxima. En nieve se permite en la suela cordones antideslizantes o similar.
- **6.6. Bozal:** Los perros que, sin ser peligrosos, tienden a ser conflictivos ante otros perros, deberán tomar la salida con bozal o bien hacerlo en último lugar. Igualmente el deportista valorará la conveniencia de mantener el bozal durante toda la prueba, siempre y cuando no dificulte la respiración normal del perro y el jadeo, por lo que deberá de ser de tipo cesta. En cualquier caso será responsabilidad del deportista controlar su perro en todo momento, pudiendo ser sancionado o retirado de la carrera en caso de no hacerlo.

7. CIRCUITO

- 7.1. Antes de la salida tendrá lugar una reunión informativa en la que el Director de carrera informará del trazado del circuito, sistema de señalización, y cualquier otro dato relevante para el desarrollo de la prueba.
- 7.2. La Organización facilita avituallamiento líquido para perros al final de cada prueba.
- 7.3. Los recorridos de las pruebas serán de una única vuelta con salida y llegada la meta situada en la entrada del camino vecinal asfaltado.
- 7.4. La prueba no se cancelará en caso de lluvia, salvo en condiciones extremas. La temperatura se medirá en la zona de salida 30 minutos antes de la misma, en la sombra, a cincuenta centímetros del nivel del suelo como máximo. Una vez conocida la temperatura, la Organización y el Director de carrera tomarán la siguiente decisión.
 - Temperatura menor de 16º: la competición se desarrollará normalmente.
- 7.5. Las carreras transcurrirá principalmente por caminos, senderos y pistas de tierra, limitándose los tramos de asfalto, cemento, superficies abrasivas..., a los mínimos imprescindibles para acceder a los caminos desde los núcleos urbanos de población, siendo en todo caso de un 10% como máximo del total del recorrido.

8. SALIDA Y LLEGADA

- 8.1. Las salidas se podrán realizar individuales, por categorías, por parejas o en grupos. El competidor sujetando a su perro por el collar o el arnés permanecerá detrás de la línea de salida hasta que se dé la señal de salida.
- 8.2. En salidas agrupadas se dispondrá una parrilla de salida de 1,5 metros de espacio como mínimo entre deportistas para evitar conflictos con los perros. Los perros conflictivos saldrán en último lugar o lo harán con bozal.
- 8.3. La salida se efectuará con la línea de tiro recogida durante el tramo que indique el organizador. La finalización de dicho tramo estará debidamente indicada.
- 8.4. La salida deberá ser en llano o cuesta arriba, nunca en bajada.
- 8.5. Entre la salida y la llegada rigen todas las normas de pista, no pudiendo el deportista recibir ayuda externa, salvo lo que establece el reglamento de la prueba.
- 8.6. El tiempo de llegada se determinará al atravesar el perro la línea de meta.

9. NORMAS DE PISTA

- 9.1. Durante la carrera el deportista deberá correr siempre ocupando el lado derecho (salvo adelantamientos), detrás del perro o a su lado, sin línea de tiro en tensión si está a su lado.
- 9.2. El deportista sólo podrá tirar de su perro en los momentos de cambios de dirección, en momentos de desatención o de curiosidad, en pasajes delicados (arroyos, puentes, charcos, cruces de carretera, etc.), pero sólo el tiempo necesario para la superación del obstáculo o para devolver el perro al circuito.
- 9.3. El deportista debe conocer a su perro y las medidas para controlarlo en todo momento.
- 9.4. No se permitirán agresiones físicas o verbales a animales propios o ajenos.
- 9.5. El deportista y su perro deberán pasar todos los puntos de control sin salir del circuito.
- 9.6. No se podrá recibir ayuda externa durante la carrera. Los controles sólo podrán ayudar al deportista por orden del Director de carrera y en puntos problemáticos determinados, como puede ser; paso por granjas o zonas de ganado. En caso de situaciones peligrosas para el perro, el deportista o para terceros, se podrá ayudar al participante que lo necesite.
- 9.7. Se sancionará ensuciar o degradar el itinerario, ya sea con restos del avituallamiento, como vasos o comida, o con excrementos de los perros. Será responsabilidad del deportista tirar los restos del avituallamiento en las papeleras habilitadas a pocos metros del punto de avituallamiento, así como apartar de la pista los excrementos de su perro.
- 9.8. Llevar siempre visible el dorsal, especialmente en puntos de control y en meta.
- 9.9. Ante emergencia es obligatorio ayudar al deportista afectado e informar lo antes posible.
- 9.10. Para adelantar a otro deportista se le advertirá obligatoriamente con la voz “PASO” para prevenir de manera que pueda controlar a su perro y facilitar el adelantamiento. El adelantamiento se realizará siempre que sea posible por la parte izquierda, dejando libre esta parte el deportista que es adelantado y recogiendo la línea de tiro ambos deportistas.
- 9.11. Se prohíbe correr ocupando toda la pista, dejando el perro correr a un lado de la pista y el deportista por el otro.
- 9.12. Si algún deportista abandona deberá avisar al control más próximo o a la Organización.
- 9.13. Cuando la carrera se celebre conjunto con otra prueba, se deberá ser respetuoso con los demás deportistas participantes.
- **9.14 EN CASO DE QUE FUERA NECESARIO, AL ENCONTRARSE DE FRENTE A OTRO PARTICIPANTE (PERRO + CORREDOR) EN UN TRAMO ESTRECHO, AMBOS PERROS DEBEN SER SUJETADOS POR LA LÍNEA DE TIRO O DEL ARNÉS. CEDIENDO EL PASO EL PARTICIPANTE QUE MÁS FACILIDAD TENGA PARA HACERLO.**

10. INFRACCIONES Y SANCIONES

- 10.1. El incumplimiento de las normas establecidas en este reglamento, según su gravedad y circunstancias, será sancionado con un aviso, penalización o descalificación, siendo considerado como infracciones a las reglas del juego o competición durante su desarrollo.
- 10.2. **AVISO:** Tendrán carácter de advertencia, no implicando penalizaciones de tiempo. Se relacionaran por escrito junto con las clasificaciones de la carrera y demás sanciones. Tendrá la consideración de falta sancionable con un aviso los siguientes supuestos:
 - 10.2.1. No correr por detrás del perro la primera vez.
 - 10.2.2. No llevar el dorsal visible, tomar la salida sin dorsal o perderlo en carrera. La amonestación es independiente de las consecuencias organizativas de no ver el dorsal, no

estando obligada la Organización de tomar el crono de un deportista sin dorsal si no tiene forma de identificarlo.

- 10.2.3. No facilitar o dificultar un adelantamiento.
 - 10.2.4. Poco control del deportista sobre su perro en la salida.
 - 10.2.5. No asistir a la reunión informativa previa a la carrera, si es obligatoria.
 - 10.2.6. No pasar el control de parque cerrado cuando exista.
 - 10.2.7. Llevar el perro suelto en el lugar de concentración, antes o después de la carrera.
 - 10.2.8. No llevar la línea de tiro recogida en la salida los metros que indique el Organizador.
 - 10.2.9. Ayudar a un deportista marcándole el paso.
 - 10.2.10. Otros supuestos que considere el Director de carrera, y se hayan anunciado en la reunión informativa.
 - 10.2.11. Se dará un AVISO por una infracción de la normativa de las carreras siempre que: Esto no le de ninguna ventaja o cause perjuicio a los otros participantes, o no se considere un perjuicio para el deporte, la prueba u otro competidor o no tenga consecuencias para otro participante o sea la primera vez.
- **10.3. PENALIZACIÓN CON PÉRDIDA DE TIEMPO**
- Implicará añadir un minuto al tiempo total obtenido en la prueba, en los siguientes supuestos:
- 10.3.1. No correr por detrás del perro la segunda vez o la primera si es en directo perjuicio de otro participante.
 - 10.3.2. Empujar al perro desde atrás o tirar de él, la primera vez que suceda.
 - 10.3.3. Recibir dos avisos por infracciones que no sean directamente sancionables con penalización o descalificación.

11. DESCALIFICACIÓN

Implicará la anulación del cronometraje y la no clasificación del deportista. Tendrá la consideración de falta descalificante los siguientes supuestos:

- 11.1. No correr por detrás del perro, la tercera vez que suceda
- 11.2. Empujar al perro desde atrás o tirar de él la segunda vez que suceda.
- 11.3. Maltratar al perro, propio o ajeno, o agredir a otro deportista o miembro de la Organización.
- 11.4. Manifiesta agresividad del perro o falta grave de control sobre el perro que ponga en peligro a otros deportistas, público u organizadores.
- 11.5. No finalizar el recorrido, hacerlo sin pasar por todos los puntos de control o acortando camino saliendo fuera del circuito señalado.
- 11.6. Recibir ayuda externa sin estar autorizado.
- 11.7. Ensuciar o degradar el itinerario.
- 11.8. Dañar intencionadamente equipos o material de la organización.
- 11.9. No prestar auxilio a otro deportista en caso de accidente de este.
- 11.10. Recibir 3 avisos por infracción no directamente sancionables con descalificación.
- 11.11. Si el deportista, intencionadamente o por negligencia, infringe la normativa de las carreras y esto le da ventaja o causa inconvenientes a sus contrincantes.
- 11.12. No pasar o no superar el control veterinario o de material.
- 11.13. Cualquier otro supuesto contemplado en la normativa de carreras.

- 11.14. Los jueces de control en el circuito deberán anotar el dorsal de los infractores de los reglamentos e intentar avisar en el momento al infractor de la falta cometida. Será suficiente con el testimonio de los jueces, cronometradores, miembros de la organización e incluso otros deportistas. Todas las penalizaciones serán decididas y aplicadas por el Jurado de carrera, el cual podrá apoyarse en la vista de fotografías y/o grabaciones de video presentadas.

12. RECLAMACIONES

- 12.1. Las clasificaciones de la prueba y las sanciones se publicarán antes de la entrega de premios.
- 12.2. Las reclamaciones podrán presentarse en cualquier momento y hasta los treinta minutos después de publicada las clasificaciones. Deberán presentarse por escrito al Director de carrera, para su resolución por el Jurado de carrera.
- 12.3. Las resoluciones del Jurado de carrera sobre las reclamaciones presentadas serán inmediatamente ejecutivas.

FORMULARIO AUTORIZACIÓN

En caso de participar EL PERRO con otro corredor que no sea el propietario tendrá que rellenar el formulario de autorización.

- D/Dª
- Con DNI
- Propietario de
- Con nº de microchip
- Autorizo a D/Dª
- Con DNI